INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-046-2025.

PERIODO DEL INFORME:	D	M	A	D	M	A
	17	12	2025	31	12	2025

Datos Del Supervisor:

NOMBRE:	OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.
DEPENDENCIA:	Secretaría de Gobierno, Juridica y Asuntos Administrativos
CARGO:	Secretario De Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos

Datos Del Contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-046-2025.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y JUZGAMIENTO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, TORNEO DE FAMILIAS, COPA NAVIDEÑA Y DEMÁS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO DE BRICEÑO
VALOR INICIAL:	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE, ($ 26,773,000.00)
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato, mediante ACTAS PARCIALES, previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a al sistema de Seguridad Social Integral.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA FIRMA CONTRATO:	10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS No. 01:	10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.
FECHA DE INICIO:	10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFECCIÓN:	N/A
FECHA PRESENTE INFORME:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que el suministro contratado se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el

Municipio de Briceño, Boyacá, a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2025, en mi condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-046-2025**, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución de este, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de Diez (10) días de Octubre de 2025, el alcalde municipal de Briceño, Boyacá, me designa la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-046-2025**, ratificando lo establecido en la cláusula décima tercera del citado contrato.

SEGUNDO. - Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-046-2025**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y JUZGAMIENTO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS, TORNEO DE FAMILIAS, COPA NAVIDEÑA Y DEMÁS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO DE BRICEÑO"**, certifico que, de acuerdo con lo señalado en la cláusula octava, actividades específicas del contrato, el contratista **NAREN OSNIDIO PEREIRA SIERRA,** identificado con C.C. No. 1.002.369.472 Expedida en Tununguá – Boyacá, cumplió de con las siguientes actividades, las cuales fueron verificadas en el medio indicado en el respectivo informe de actividades del contratista:

ITEM	3.- COPA NAVIDEÑA BRICEÑO 2025.			CUMPLIMIENTO
3.1.	Apoyo logístico para la organización del sorteo, conformación de grupos, juzgamiento y arbitraje para el desarrollo de todos los encuentros deportivos de la categoría de futbol de salón masculino, femenino e infantil en cada una de las fases en los escenarios deportivos durante aproximadamente 8 días calendario en el mes de Diciembre de 2025. **JUZGAMIENTO**: Garantizar el servicio de juzgamiento con personal idóneo (árbitros nacionales debidamente acreditados con trayectoria y experiencia) 2 jueces centrales, (garantizar mínimo 1 para el desarrollo de las fases preliminares y 2 para fases semifinal y final incluye alimentación, transporte y hospedaje para cada uno).	GLOBAL	1	✓
3.2.	Garantizar la entrega de trofeo metálico para el campeón (futbol de salón masculino, femenino e infantil, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. Mínimo 80 Cm de alto.	UNIDAD	3	✓
3.3.	Garantizar la entrega de medalla de premiacion metalica 1 y 2 puesto, terna arbitral. Troquelada de forma redonda con logos isntitucionales y texto del evento, diametro de 6 cm y altura de 7 cm de color dorado y/o plateado y cinta de 1,5 cm de ancho personalizada, según diseño a convenir con la Entidad.	UNIDAD	60	✓

	4.- TORNEO DE FAMILIAS DE BRICEÑENSES 2025.			
4.1.	Apoyo logístico para la organización del sorteo, conformación de grupos, juzgamiento y arbitraje para el desarrollo de todos los encuentros deportivos de la categoría de futbol de salón masculino y femenino, en cada una de las fases a realizarse el durante el fin de año (dos días de Diciembre de 2025). **JUZGAMIENTO:** Garantizar el servicio de juzgamiento con personal idóneo (árbitros nacionales debidamente acreditados con trayectoria y experiencia) 1 juez central y 1 anotador (incluye alimentación, transporte y hospedaje para cada uno).	GLOBAL	1	✓
4.2.	Garantizar la entrega de trofeo metálico para la familia campeona (futbol de salón masculino y femenino), debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. Mínimo 80 Cm de alto.	UNIDAD	2	✓

Medio de verificación: El contratista cumple con lo contemplado y se anexa como evidencia el informe de actividades, que incluye el registro fotográfico.

CUARTO. – Que en cumpliendo de lo estipulado en las cláusula cuarta y décima del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-046-2025**, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, así:

PLANILLA No.		1749729626						
CONCEPTO	**PERÍODO DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**						
Salud	Diciembre / 2025	D	10	M	12	A	2025	
Pensión	Diciembre / 2025	D	10	M	12	A	2025	
Riesgos Profesionales	Diciembre / 2025	D	10	M	12	A	2025	

Además, el contratista allega el informe de actividades con sus soportes, y la cuenta de cobro.

QUINTO. – Que de acuerdo con la cláusula cuarta del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS No. MB-INV-046-2025, el contratista presenta cuenta de cobro No. 003 del 31 de Diciembre de 2025, por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, ($ 11.750.000,00) M/CTE.**

SEXTA. - Que al presente informe de supervisión se anexa como soporte de ejecución: cuenta de cobro, informe de actividades y anexos presentados por el contratista por el objeto contratado.







3.2. **Garantizar la entrega de trofeo metálico para el campeón (futbol de salón masculino, femenino e infantil, debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. Mínimo 80 Cm de alto.**

Se garantiza la entrega de los trofeos conforme a los requerimientos de la Entidad y previamente definidos con supervisión.

3.3. **Garantizar la entrega de medalla de premiación metálica 1 y 2 puesto, torneo arbitral. Troqueladas de forma redonda con logos institucionales y texto del evento, diámetro de 6 cm y altura de 7 cm de color dorado y/o plateado y cinta de 2.5 cm de ancho personalizada, según diseño a convenir con la Entidad.**

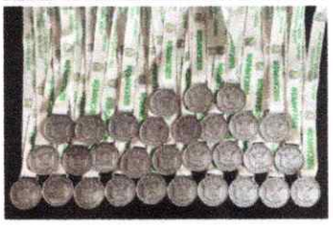
Se garantiza la entrega de medallas conforme a los requerimientos de la Entidad y previamente definidos con supervisión.





















4.2. Garantizar la entrega de trofeo metálico para la familia campeona (futbol de salón masculino y femenino), debidamente marcado según diseño a convenir con la Entidad. Base en madera con placa metálica grabada. Mínimo 80 Cm de alto.

Se garantiza la entrega de trofeos conforme a los requerimientos de la Entidad y previamente definidos con supervisión.





Cordialmente,

NARES OSNIDIO PEREIRA SIERRA.
1.002 369 472 Expedida en Tunungua – Boyaca.
Briceño, 13 de Noviembre de 2025

El presente informe se suscribe en la Secretaría de Gobierno, Juridica y Asuntos Administrativos del Municipio de Briceño, Boyacá, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2025.

Supervisor,

OSCAR FERNANDO PINEDA POVEDA.
Secretario de Gobierno, Jurídico y Asuntos Administrativos.
Supervisor

Proyectó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno *Revisó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno* *Aprobó: Oscar Pineda /Sec. Gobierno*